



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **15.028**

ARICA, 02 de Octubre 2014

VISTOS

:

- a) Las disposiciones vigentes sobre Modificaciones Presupuestarias.
- b) La Resolución No. 1600, del 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- c) El Decreto Alcaldicio N° 9449, del 20 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Servicio Municipal de Salud de Arica para el año 2013.
- d) Las Facultades previstas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602.

DECRETO :

APRUEBASE la siguiente Modificación que se efectúa al Presupuesto del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Arica, según los conceptos indicados:

I.- RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS PRESUPUESTARIOS

SUB	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA	AUMENTA
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	9.221.430	
07	02	VENTA DE SERVICIOS	6.098.464	
22	08	SERVICIOS GENERALES		15.319.894
TOTALES			\$ 15.319.894	\$ 15.319.894

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DR.SUC/ATF/LCP/EGM/NSJA/cog.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE ALCALDE DE ARICA